

Expediente: **3760/22**
Carátula: **CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. C/ FERNANDEZ TAMARA JUDITH S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **11/12/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20300908145 - CASTILLO S.A.C.I.F.I.A., -ACTOR
90000000000 - FERNANDEZ, TAMARA JUDITH-DEMANDADO
20300908145 - PACIOS, NICOLAS DANIEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 3760/22



H106038247968

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. c/ FERNANDEZ TAMARA JUDITH s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 3760/22.

Proveyendo escrito **SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: PACIOS, NICOLAS DANIEL - 09/12/2024 17:28**

San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2024.

- 1) Ténganse presentes la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios y el informe bancario adjuntados.-
- 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$32.035,24 en concepto de **honorarios** (monto resultante de los honorarios brutos - \$34.820,91 - menos el 8% - \$2.785,67 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209548505037 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del letrado **NICOLÁS DANIEL PACIOS - M.P. N° 6740**, CUIT N° 20-30090814-5 radicada en el **BANCO SANTANDER S.A.**, N° 230-365426/6, CBU N° 0720230088000036542668, de titularidad del letrado, siempre y cuando se encuentre a su nombre.-
- 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209548505037 el importe de \$6.267,76 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$3.482,09 y \$2.785,67 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del letrado respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado **NICOLÁS DANIEL PACIOS - M.P. N° 6740**, CUIT N° 20-30090814-5 a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.-

4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- JNC - 3760/22

Se confeccionó oficio digital.

Actuación firmada en fecha 10/12/2024

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

Certificado digital:

CN=FRADEJAS Elena Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27252557283

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.